

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL*

*Bogotá D.C., veintidos (22) de noviembre de dos mil veintitres (2023)*

*Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202300038 00*

*Visto informe secretarial, conforme a la sustitución que se remite incorporad en en el pdfitem 32, con base en lo estipulado en el inciso quinto del artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:*

*Reconocer personería jurídica como apoderado de la parte actora, banco de Bogota, con las mismas finalidades y facultades que se indican en el mandato, a la Abogada Yulieth Camila Corredor Vasquez.*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
*Juez*

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 195 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M. En la fecha <u>23</u> - noviembre - 2023  Edna Dayan Alfonso Gomez Secretaria</p>
--